



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 711-2022-MPLC/A

Quillabamba, 21 de noviembre del 2022

#### VISTO:

Las labores que el señor Alcalde realiza fuera del ámbito de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum N° 463/2022-A-MPLC, de fecha 21/11/2022, se dispone a la Gerencia Municipal autorización de viaje (...);

Por estas consideraciones, y estando al documento del Visto, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona del Ing. **ANDRÉS SOLÓRZANO QUISPE - Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por el día **22 de noviembre del 2022**, precisando que viajare a la Ciudad del Cusco, con el objeto de participar en la reunión de coordinación con el Gobernador Regional del Cusco. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el presente acto Resolutivo al Regidor, y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
URH  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447